

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 12 de octubre del 2023.

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 328 /2023

**AGUSTÍN ALFARO GARCÍA
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud proveída a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00107/PROPAEM/IP/2023, mediante la cual, solicitó:

“solicito informe publico que contenga la información de que el titular de transparencia debe someter a comité de transparencia de manera anual de conformidad con la legislación aplicable arti 62 Artículo 62. Los sujetos obligados elaborarán anualmente un informe público de las actividades realizadas . de los años 2021, 2022, 2023,” (Sic)

Al respecto, derivado del análisis al contenido de su solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracción XLIV, 8, 11, 12, 18, 21, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XV, 36 fracción VI, 49 fracción XI, 53 fracciones V y VI, 161, 163, 173, así como demás relativos, vigentes y aplicables de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted:

Como una situación de previo y especial pronunciamiento, me permito precisar que se desconoce el ordenamiento normativo del cual invoca el artículo 62 en su amable solicitud de información pública; sin embargo, en atención al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que en estricto apego a lo previsto en los artículos 24 fracción XV, 36 fracción VI y 49 fracción XI, de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, esta Unidad de Transparencia ha elaborado y sometido a consideración del Comité de Transparencia interno, el Informe Anual de Actividades correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, mismos que fueron remitidos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y los cuales, se encuentran publicados en la página oficial de esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

En ese marco, a fin de otorgar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 161 de la mencionada Ley y encontrándome dentro del plazo previsto para tal efecto, le remito los enlaces de consulta correspondientes a dichos informes:

Informe Anual de Actividades 2020

<https://propaem.edomex.gob.mx/sites/propaem.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/actas%20cmte%202023/Informe%20Anual%20de%20Actividades%202020%20-%20Transparencia%20-%20PROPAEM.pdf>

Informe Anual de Actividades 2021

<https://propaem.edomex.gob.mx/sites/propaem.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/inform%20anuales/Informe%20Anual%20de%20Actividades%202021%20-%20Transparencia%20-%20PROPAEM.pdf>

Informe Anual de Actividades 2022

<https://propaem.edomex.gob.mx/sites/propaem.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/inform%20anuales/Informe%20Anual%20de%20Actividades%202022%20-%20Transparencia%20-%20PROPAEM.pdf>

Por último, no omito mencionarle que en lo que respecta al informe anual correspondiente al ejercicio 2023, se encuentra en proceso de integración, ya que el mismo debe presentarse a inicios del año 2024 ante el Órgano Garante, toda vez que se debe emitir pronunciamiento e informar sobre la totalidad de las actividades comprendidas durante dicho ejercicio; es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, motivo por el cual, no es posible atender esta parte de su solicitud en los términos requeridos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C: c: p: Lic. Héctor Vázquez Caballero, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. Para su superior conocimiento:
Archivo:
ESG/dub

